FORMATO Nº 15
ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	006- AS Nº 06-2024-GRSM-PEHCBM/CS-I

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Tarapoto, del 28 al 29 del mes de agosto del 2024, en el local de la Oficina de la dirección de Obras del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, ubicado en la Jr. Proyecto N° 347 Barrio Tarapotillo – Distrito de Tarapoto, a las 15:00 horas se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N°085-2024-GRSM-PEHCBM/OA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicacion Simplificada Nº 06-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Jr. Víctor Raúl Haya de la Torre Cuadra N° 7, Pasaje 3 y Prolongación Jr. Yurimaguas Distrito de Lamas de la Provincia de Lamas del Departamento de San Martin", con CUI: 2587904, a fin de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Edwin Ernesto Pérez Zavaleta	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Francisco Grandez Rengifo	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	Mtra. Lic. Adm. Susan Romina Zuta Silva	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	HORUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20450299139
2	VIZA CONSTRUCTORES S.A.C.	20450302377
3	H & W CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20450324770
4	INCO PERU EIRL	20480059850
5	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	20489466741
6	CUMBAZA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20493963091
7	TRUNX S.A.C.	20494114217
8	CONSTRUCCIONES ROYAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20510352328
9	JOMIEL INGENIEROS & ARQUITECTOS S.A.C.	20601523745
10	GLOMART INGENIEROS S.A.C.	20602235891
11	MEGACONSTRUCCIONES SELVA VERDE S.A.C.	20606374462

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores cargaron en la Plataforma del SEACE sus ofertas en un archivo Digital:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	**CONSORCIO EJECUTOR TORRE, integrado por HORUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20450299139 y ROJO INGENIEROS S.A.C.con RUC N° 20609554984**	27/08/2024	19:14:56
2	**TRUNX S.A.C, con RUC N° 20494114217**	27/08/2024	17:31:28

6 Acto seguido, se procede a vizualizar los documentos que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	TRUNX S.A.C, con RUC N° 20494114217	***VER ANEXO N° 01***

FORMATO Nº 15

ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO EJECUTOR TORRE, integrado por HORUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20450299139 y ROJO INGENIEROS S.A.C.con RUC N° 20609554984	I

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según **Anexo N° 2** que forma parte de la presente Acta.

10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO EJECUTOR TORRE, integrado por HORUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20450299139 y ROJO INGENIEROS S.A.C.con RUC N° 20609554984
	FACTORES	**PUNTAJES**
	A) PRECIO	100 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos

11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO EJECUTOR TORRE, integrado por HORUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20450299139 y ROJO INGENIEROS S.A.C.con RUC N° 20609554984	100

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CONSORCIO EJECUTOR TORRE, integrado por HORUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20450299139 y ROJO INGENIEROS S.A.C.con RUC N° 20609554984	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICA	

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

12.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según **Anexo Nro. 1** que forma parte de la presente Acta.

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y PUCALLPA MAYO — COMITÉ DE SELECCIÓN

FORMATO Nº 15

ACTA DE APERTURA , EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:

OBRAS

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO EJECUTOR TORRE, integrado por HORUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20450299139 y ROJO INGENIEROS S.A.C.con RUC N° 20609554984

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	Ninguno	

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

15

Ing. Edwin Ernesto Pérez Zavaleta	Ing. Francisco Grandez Rengifo	Mtra. Lic. Adm. Susan Romina Zuta Silva
Presidente	Primer Miembro	Segundo Miembro

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 06-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Jr. Víctor Raúl Haya de la Torre Cuadra N° 7, Pasaje 3 y Prolongación Jr. Yurimaguas Distrito de Lamas de la Provincia de Lamas del Departamento de San Martin", con CUI: 2587904

FECHA: 28-08-2024 AL 29-08-2024

El Comité de Selección, realiza la instalación, a efectos de realizar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, precisando que en caso de existir divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.6 del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

a) Verificación RNP e Inhabilitación

N°	POSTORES	RUC	RNP	INHABILITACIÓN
1	**CONSORCIO EJECUTOR TORRE**	20613062859		
	HORUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20450299139	SI	NO
	ROJO INGENIEROS S.A.C.	20609554984	SI	NO
2	**TRUNX S.A.C.**	20494114217	SI	NO

b) Verificación de aspectos generales

N°	POSTORES	FOLIACIÓN	FIRMAS Y VISTOS
1	**CONSORCIO EJECUTOR TORRE**	Conforme	Conforme
2	**TRUNX S.A.C.**	Conforme	Conforme

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 06-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Jr. Víctor Raúl Haya de la Torre Cuadra N° 7, Pasaje 3 y Prolongación Jr. Yurimaguas Distrito de Lamas de la Provincia de Lamas del Departamento de San Martin", con CUI: 2587904

FECHA: 28-08-2024 AL 29-08-2024

c) Seguidamente el Comité de Selección procede a la verificación de los documentos obligatorios según el numeral 2.2.1 de las bases (en los puntos 2.2.1.1 documentación para la admisión de la oferta.

Requisito	CONSORCIO EJECUTOR TORRE C.	TRUNX S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo Nº 1)**	**SI CUMPLE**	Como cuestión previa es preciso indicar que en la etapa de **"admisión"** el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas y en el artículo 52 del Reglamento, de acuerdo al objeto de la contratación y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, y condiciones de las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico de Obra, especificados en las bases. **De no cumplir con lo requerido <u>la oferta se considera no admitida</u>.** Es así que, el Comité de selección realizó la verificación integra de todos los documentos que presenta el postor, en la cual se ha verificado OBSERVACIÓN que da lugar a la **No Admisión de la Oferta del Postor TRUNX S.A.C,** según se detalla: **Anexo Nº 06**: 1. El literal g) del sub numeral 2.2.1.1, numeral 2.2.1-Documentacion de presentación obligatoria, se estableció que el precio de la oferta deberá considerar las **partidas** contenidas en los documentos del procedimiento según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del reglamento, el mismo que señala: en el caso de obras el postor formula su oferta proponiendo precios unitarios considerando las partidas contenidas en los documentos del procedimiento, las condiciones previstas en los planos y especificaciones técnicas y las cantidad referenciales, que se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución. 2. Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de ofertas, quedando tanto las entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones. 3. En el folio del 016-020, presenta anexo 6 precio de la oferta, la misma que no fue formulado conforme al metrado previsto en presupuesto que se adjuntó a las Bases Integradas y el Expediente Técnico de la obra, como se consigna a continuación: El postor presenta en el folio 016 del Anexo N° 6 Precio de la oferta N° ítem 01.02.02, "Partida Demolición de concreto en veredas y cunetas unidad M3", metrado 39.43 presenta como se evidencia a continuación:
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	**SI CUMPLE**	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo Nº 2)**	**SI CUMPLE**	
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	**SI CUMPLE**	

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 06-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Jr. Víctor Raúl Haya de la Torre Cuadra N° 7, Pasaje 3 y Prolongación Jr. Yurimaguas Distrito de Lamas de la Provincia de Lamas del Departamento de San Martin", con CUI: 2587904

FECHA: 28-08-2024 AL 29-08-2024

Requisito	CONSORCIO EJECUTOR TORRE C.	TRUNX S.A.C.
(Anexo N° 3)		
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**	**SI CUMPLE**	
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**	**SI CUMPLE**	
g) El precio de la oferta en **SOLES** y: ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)** El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	**SI CUMPLE** **S/ 915,672.89**	

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-GRSM-PEHCBM/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N° Item	Partida	Unidad	Metrado	PU	Sub Total
01	DRENAJE PLUVIAL JR. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE CDRA 7, PASAJE 3 YPROLONGACION JR. YURIMAGUAS. LAMAS				731,999.34
01.01	OBRAS PROVISIONALES				801.07
01.01	OBRAS PROVISIONALES				801.07
01.01.01	CARTEL DE OBRA DE 1.80m X 3.60m	und	1.00	801.07	801.07
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				6,124.90
01.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	581.01	0.93	540.34
01.02.02	DEMOLICIÓN DE CONCRETO EN VEREDAS Y CUNETAS	m3	39.43	114.12	4,499.75

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO – COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 06-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Jr. Víctor Raúl Haya de la Torre Cuadra N° 7, Pasaje 3 y Prolongación Jr. Yurimaguas Distrito de Lamas de la Provincia de Lamas del Departamento de San Martin", con CUI: 2587904

FECHA: 28-08-2024 AL 29-08-2024

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>CONSORCIO EJECUTOR TORRE C.</th><th>TRUNX S.A.C.</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
El cual difiere del metrado establecido según los términos de referencia y al presupuesto de obra aprobado como se evidencia a continuación:

2.5. Metas Consideradas en la Intervención

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>01</td><td>DRENAJE PLUVIAL JR. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE CDRA 7, PASAJE 3 Y PROLONGACION JR. YURIMAGUAS - LAMAS</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>01.01</td><td>OBRAS PROVICIONALES</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>01.01.01</td><td>CARTEL DE OBRA 1.80m x 3.60m</td><td>und</td><td>1.00</td></tr>
<tr><td>01.02</td><td>TRABAJOS PRELIMINARES</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>01.02.01</td><td>LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL</td><td>m2</td><td>561.01</td></tr>
<tr><td>01.02.02</td><td>DEMOLICIÓN DE CONCRETO EN VEREDAS Y CUNETAS</td><td>m3</td><td>34.93</td></tr>
</table>

Bajo este contexto el postor presenta el ítem 01.02.02 Demolición de concreto en veredas y cunetas un metrado de **39.43 m3** y en la cual es distinta a lo solicitado donde dice ítem 01.02.02 Demolición de concreto en veredas y cunetas un metrado aprobado de **34.93 m3**, así mismo no encontrándose en el supuesto del Articulo 60 Subsanación de la oferta no corresponde validar el Anexo 6, tal como lo indica en el formato de las bases página 91 ***"el postor consigne los precios unitarios y el precito total de su oferta".***

En tales circunstancias el tribunal de contrataciones ha señalado que: "Cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertada sin recurrir a interpretaciones". (Véase resolución N° 750-2021-TCE-S1; Resolución N° 235-2022-TCE-S4; Resolución N° 1169-2022-TCE-S4; Resolución N° 2595-2021-TCE-S5)

En consecuencia, conforme a los hechos expuesto NO SE ADMITE, la oferta del postor: TRUNX S.A.C.
</td></tr>
</table>

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 06-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Jr. Víctor Raúl Haya de la Torre Cuadra N° 7, Pasaje 3 y Prolongación Jr. Yurimaguas Distrito de Lamas de la Provincia de Lamas del Departamento de San Martin", con CUI: 2587904

FECHA: 28-08-2024 AL 29-08-2024

Requisito	CONSORCIO EJECUTOR TORRE C.	TRUNX S.A.C.
Documentación de presentación facultativa:	Documentación de presentación facultativa:	Documentación de presentación facultativa:
a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capitulo para cada factor.	SI ACREDITA	-
a) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo Nº 7).	SI ACREDITA	-
RESULTADO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 06-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Jr. Víctor Raúl Haya de la Torre Cuadra N° 7, Pasaje 3 y Prolongación Jr. Yurimaguas Distrito de Lamas de la Provincia de Lamas del Departamento de San Martin", con CUI: 2587904

FECHA: 28-08-2024 AL 29-08-2024

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CONSORCIO EJECUTOR TORRE
	Requisitos:	Acreditación:

Ítem	Relación de Equipo Mínimo	Cant.
01	MEZCLADORA DE CONCRETO DE 9 -11p3	01
02	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	01
03	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA 7 HP	01
04	CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-115 HP 2-2.25 yd3	01

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	CONSORCIO EJECUTOR TORRE C.
	Requisitos:	Acreditación:

CARGO	PROFESIÓN
Residente de Obra	Ingeniero Civil, Titulado
Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo	Ingeniero civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo, Titulado

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 06-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Jr. Víctor Raúl Haya de la Torre Cuadra N° 7, Pasaje 3 y Prolongación Jr. Yurimaguas Distrito de Lamas de la Provincia de Lamas del Departamento de San Martin", con CUI: 2587904

FECHA: 28-08-2024 AL 29-08-2024

<table>
<tr><th>A.3</th><th>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</th><th>CONSORCIO EJECUTOR TORRE C.</th></tr>
<tr><td></td><td>Requisitos:
<table>
<tr><th>CARGO</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>Residente de Obra</td><td>Experiencia no menor de Treinta y Seis (36) meses, como: Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra; en la ejecución y/o supervisión y/o Inspección de obras similares. La experiencia se computará a partir de la colegiatura.</td></tr>
<tr><td>Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo</td><td>Experiencia no menor de veinticuatro (24) meses, como: Especialista y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: Seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales; en la ejecución o supervisión de obras en general. La experiencia se computará a partir de la colegiatura.</td></tr>
</table></td><td>Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</td></tr>
</table>

PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y PALCAZU – COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 06-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Jr. Víctor Raúl Haya de la Torre Cuadra N° 7, Pasaje 3 y Prolongación Jr. Yurimaguas Distrito de Lamas de la Provincia de Lamas del Departamento de San Martin", con CUI: 2587904

FECHA: 28-08-2024 AL 29-08-2024

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO EJECUTOR TORRE C.
	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Una (1) Vez el Valor Referencial de la Contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará como obra similar a los siguientes: ~~Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones:~~ ~~Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos~~. Se consideran obras similares a: **Obras de drenaje pluvial en infraestructura vial urbana. La experiencia que acredite el postor será a nivel de Mejoramiento y/o ampliación y/o Creación y/o construcción.** Acreditación:	El postor presenta los siguientes documentos para acreditar esta experiencia: Ejecución de la Obra "Mejoramiento de las principales vial alternativas y drenajes pluvial en la localidad de San Antonio, Distrito de San Antonio – San Martín – San Martín". 1. Contrato N° 017-2018-MDSA (Folio del 45 al 50) 2. Contrato de consorcio folio del 51 al 61 3. Acta de recepción de obra folio del 62 al 71 4. Resolución de Alcaldía N° 080-2017-A/MDSA- Folio del 072 al 074 5. Constancia de cumplimiento de ejecución de obra – Folio 075 De la documentación presentada para acreditar el requisito de la experiencia del postor en la especialidad, cumplen con la única Experiencia acreditada con el requerimiento exigidas en las bases Integradas, por lo tanto, el postor **CONSORCIO EJECUTOR TORRE,** acredita como experiencia en la especialidad por el monto de **S/ 2,697,234.93**, correspondiente al 60% de su participación en consorcio. Dicha experiencia es superior a los solicitado en las Bases Integradas en consecuencia, corresponde a **Calificar la oferta**.

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 06-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Jr. Víctor Raúl Haya de la Torre Cuadra N° 7, Pasaje 3 y Prolongación Jr. Yurimaguas Distrito de Lamas de la Provincia de Lamas del Departamento de San Martin", con CUI: 2587904

FECHA: 28-08-2024 AL 29-08-2024

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO EJECUTOR TORRE C.
	La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación[1] de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como	

[1] De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 06-2024-GRSM-PEHCBM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Jr. Víctor Raúl Haya de la Torre Cuadra N° 7, Pasaje 3 y Prolongación Jr. Yurimaguas Distrito de Lamas de la Provincia de Lamas del Departamento de San Martin", con CUI: 2587904

FECHA: 28-08-2024 AL 29-08-2024

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO EJECUTOR TORRE C.
	consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**. Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.	
	RESULTADO	**CALIFICADO**

ANEXO N°02

EVALUACION ECONOMICA

Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Drenaje Pluvial en el Jr. Víctor Raúl Haya de la Torre Cuadra N° 7, Pasaje 3 y Prolongación Jr. Yurimaguas Distrito de Lamas de la Provincia de Lamas del Departamento de San Martin", con CUI: 2587904

FECHA:28/08/2024 AL 29/08/2024

Fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi} =$$

Donde:

I = OFERTA
Pi = PUNTAJE DE LA OFERTA A EVALUAR
Oi = PRECIO i
Om = Precio de la Oferta mas Baja
PMP = Puntaje Maximo del Precio

POSTORES	A) PRECIO			5%		TOTAL PUNTAJE
	Presentó	MONTO	Puntaje	Presentó	Puntaje	
CONSORCIO EJECUTOR TORRE, integrado por HORUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. con RUC N° 20450299139 y ROJO INGENIEROS S.A.C.con RUC N° 20609554984	SI	S/. 915,672.89	100	NO	0.000000	100.00